

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 - 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **MARCELA REY**, a pesar de haberle enviado la respectiva **RESPUESTA** a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS-578492019 de fecha 13/03/2019

EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario x

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 578492019 de fecha 13/03/2019. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 6 de Mayo de 2019, a las 2:00 PM.



DANIEL ANDRES MORA AVILA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 13 de Mayo de 2019, a las 5:00 PM.



DANIEL ANDRES MORA AVILA

Proyectó: Marielsi Toro Salgado. - Subdirección para la Aduldez. *fomo*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

RAD:S2019030884

Fecha: 2019-04-03 11:34:02

Código Dep: SDIS.12430



Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ
Destino: MARCELA REY
Asunto: Radicado SDQS 578492019
Fol: Anexos:

FOR-BS-046

Código 12430

Bogotá D. C. 02 de abril de 2019

Señora

MARCELA REY

mrey@uniandes.edu.co

Número de Celular: 3157838120

Bogotá

Asunto: Respuesta Requerimiento Ciudadano

Referencia: Radicado SDQS 578492019 de fecha 15/03/2019

Respetada Señora Marcela;

Reciba un cordial saludo, en atención al asunto de la referencia, de acuerdo con lo reportado por la Subdirección para la Adulthood, se brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007:

Artículo 1°. Objeto. La secretaría distrital de integración social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

En virtud de la misionalidad citada, se procede a la atención de sus peticiones en los siguientes términos:

"(...) EL DESALOJO DE HABITANTES DE CALLE Y RECICLADORES DEBAJO DEL PUENTE VEHICULAR DE LA AV BOYACA CON CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL. SE VIENEN PRESENTANDO ROBOS MASIVOS Y GENERA INSEGURIDAD DE TODO TIPO. QUEDO ATENTA EN RECIBIR UNA PRONTA Y POSITIVA RESPUESTA.(...)"

Con respecto a solicitado, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la profesional Enlace de la Subdirección para la Adulthood en la localidad de Fontibón y el equipo de promotoría del proyecto de atención 1108 "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle", realizó visita al sitio en mención el día miércoles 27 de marzo en horas de la mañana, sin encontrar presencia de los ciudadanos en mención, pero si con alto volumen de basura, y elementos que apuntan que pernoctan en el sector.

Sin embargo, en recorridos que se han realizado por el sector se caracteriza que son carreteros que transitan por el sector y que van hacia Kennedy y Ciudad Bolívar y se les ha reiterado la importancia de cuidar el entorno y no dejar los elementos que ya no les sirven en el sector.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Así mismo, se procedió a dialogar con la funcionaria de Ciudad Limpia para programar una actividad de recolección de basuras y en coordinación con la Secretaría de Seguridad con el fin de llevar a cabo actividades de alto impacto que contribuyan a reducir esta problemática en el sector

Por lo anterior, se establece el compromiso de dinamizar estas actividades y con recorridos más frecuentes con el fin de mantener contacto con los ciudadanos carreteros y seguir dándoles a conocer los servicios que presta la Secretaría de Integración Social como son los hogares de paso en donde se ofrece alojamiento, atención sicosocial, comidas diarias y el funcionamiento de un hogar de paso para carreteros con sus mascotas

Dentro de la Política Social del Distrito, la cual tiene como fundamento la gratuidad y la libre aceptación sin coacciones a los servicios sociales que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS- a los Ciudadanos y Ciudadanas habitantes de calle, son de carácter voluntario, de acuerdo a la sentencia C040 del 01/02/2006- la cuál analiza a la luz del ordenamiento jurídico la ilegalidad por la imposición de sanciones tanto para el ejercicio de la mendicidad y asociada a ella la habitabilidad en calle (acepción no específica en la sentencia) así como por la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionado con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental”

Para nosotros es de gran importancia continuar acciones orientadas a la atención de la población mas necesitada de nuestra localidad por ello estamos comprometidos con los procesos de promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de derechos de nuestra población objeto, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la Sociedad y el Estado

De esta manera damos respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley, no sin antes manifestarle nuestra disposición para trabajar por una BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS, comprometida en promover y protegerlos derechos de los ciudadanos del Distrito Capital.

Atentamente;

DANIEL ANDRES MORA AVILA
Subdirector para la Aduldez

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link **evaluación de encuestas SOQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Proyectó: Nubia Margot Báez Báez - Enlace Proyecto Prevención y atención al fenómeno de habitabilidad en calle.
Revisó: Erika Mora Beltrán equipo de jurídica de la Subdirección para la Aduldez

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**